

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por auto de esta fecha dictado en el expediente sobre suspensión de pagos que se sustancia bajo el número 255 de 1984, a instancia de la Entidad «Safimil Española, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle del Hierro, número 79, representada por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada Entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos.—El Secretario.—10.461-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.927/83-V, por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra doña Concepción Quintín Muñiz y don Rodolfo Yagüe Pardillo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán e manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Casa de sólo planta baja con corral, sito en Zaragoza y su calle de Italia, señalada con el número 14, digo, de 160 metros cuadrados de superficie, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral, situado tras de ella. Linda todo: por frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela 152; izquierda, parcela 154, y espalda, parcela 128, las tres del plano. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, en el tomo 786, libro 87 de la Sección 3.ª, folio 225, finca 4.784, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.242-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/1980, tercera sección, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Eduardo Royo Manent, representado por el Procurador señor Angel Joaniquet, contra «Cooperativa Barcelonesa de Transportes», en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen siendo, digo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

Obra en construcción, propiedad de la demandada, «Cooperativa Barcelonesa de Transportes». Dicha obra en construcción se encuentra edificada sobre un terreno propiedad de don José Teruel Ferrer, sito en la heredad denominada Alba o bien Mal Alba, en el término municipal de San Pedro de Ribas. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Villa-

nueva y Geltrú, al tomo 400, libro 96 de San Pedro de Ribas, folio 175, finca número 2.870, haciéndose constar que se ha notificado la advertencia del procedimiento al propietario del solar, don José Teruel Ferrer.

Valorada pericialmente dicha obra en construcción en la suma de 3.156.565 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—3.401-16.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.316/1982-1.ª, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra Fernando Colom Ventura, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 3 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 4.861, de la calle Doctor Muriel, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, número 2, al tomo 297, folio 34, libro 173, finca número 4.861, inscripción 12. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández.—El Secretario.—3.388-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 583-V, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Hibitrad, Sociedad Anónima» y «Conrenta, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 27 de julio próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están e manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Las fincas objeto de subasta son:

Número 1 de la casa sita en esta ciudad, Travesera de Las Cortes, números 100 y 102, integrada por sótanos, planta baja, entresuelo, los sótanos de superficie de 383 metros cuadrados, la planta baja de 314 metros cuadrados y el entresuelo de 385 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.751 libro 355 de Sants, folio 162 finca 15.252 inscripción primera. Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—11.432-C.

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.677/83 C, se sigue expediente para la liberación de gravámenes, promovido por el Procurador señor don Angel Quemada, en nombre y representación de don Pedro le Boeuf Perrier, contra doña Josefa de Bofarull Derafert y los demás subrogados que causahabientes todos ellos y don Joaquín Ferrater y de Bofarull y don Esteban Ferrater y Janer y sus respectivas herencias vacantes, ignorados herederos sucesores o causahabientes, titulares de las cargas que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, por censos y dominios al objeto de que se decreta la cancelación de tales inscripciones por lo que a la finca, casa sita en Badalona, porción de terreno, con frente a la calle Cervantes o a la de Eduardo Mafistany, en la proporción de una tercera parte indivisa y en tal concepto titular registral inscrito aquel instante referido.

Y en su virtud, de lo acordado por resolución dictada en su día, en el mencionado expediente se cita mediante la presente y se emplaza a los expresados doña Josefa de Bofarull y Derafat, don Joaquín Ferrater y de Bofarull y don Esteban Ferrater y Janer y sus herederos vacantes, sucesores o causahabientes, titulares de tales cargas a fin de que puedan comparecer en este procedimiento dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación o fijación del presente edicto, para alegar lo que a su derecho convenga, ello bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—11.460-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.406/83 (2.ª), instado por Banco Hispano Americano, S. A., contra doña María Reyes Ruiz del Loreto, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 25, de la calle Telégrafo, piso 2.º, 2.ª planta 3.ª, de la localidad de Barcelona San Martín de Provencals inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.179, folio 141, libro 1.182, finca número 65.499. inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—11.462-C.

## BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 554/84, se tramitan autos de la Ley de Sociedades Anónimas, a instancia de doña Sara Sainz Trueba, representada por el Procurador señor Legorburu contra Trueba y Pardo, S. A., sobre celebración de la Junta general ordinaria de la Sociedad demandada, en cuyos autos se ha acordado hacer saber a los accionistas de la Empresa demandada que el próximo día 18 de julio y hora de las cinco de la tarde, se celebrará Junta general ordinaria de la Empresa demandada en autos, la cual se celebrará en el salón de Colegios de Abogados de esta capital, sita en la calle Ledesma, número 10, segundo.

Y para que sirva de notificación a los accionistas de la Empresa Trueba y Pardo, S. A. y su publicación y general conocimiento, expido la presente, que firmo, en Bilbao a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.461-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (pobreza legal), contra doña Eloísa Alvarez Uribe, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 6 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, que es de 1.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso entresuelo de la casa señalada con el número 64 de la calle Santa Isabel, en Arrigorriaga, Vizcaya. Mide 99 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida.

Referencia registral: Libro 66 de Arrigorriaga, folio 142 vuelto, finca número 4.622, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—4.857-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.208/1983, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (litiga en concepto de pobre), contra don Tomás Cossio Astorga y María Aurora V. Carnicero Valderrama, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 11 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente a 10 por 100 del tipo, de la segunda subasta, que fue de 2.925.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa número 3, de la calle General Eguía, de esta villa de Bilbao, que representa 4,25 por 100, en los elementos comunes.

Edificio compuesto de dos casas, una triple y otra cuádruple, se señala con el número 3 de la calle General Eguía, con el 23 de la calle Manuel Allende.

La casa triple ocupa una superficie de 390 metros cuadrados y la cuádruple 452 metros cinco decímetros cuadrados.

Compra a don Luis Astorga Matesanz. Referencia registral: Libro 842 de Bilbao, folio 218, finca número 30.656 A, inscripción primera.

Bilbao, 29 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—4.836-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 605/1982, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (pobreza legal), contra don An-

del Martínez Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha L del piso cuarto, de la casa Torre con portal de entrada desde la plaza porticada municipal de Basauri. Inscrito en el tomo 231, libro 130 de Basauri, folio 25, finca número 9.567.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lonja izquierda de la casa número 2 de la plaza de Don Pedro López de Cortázar, de Basauri. Inscrita en el tomo 702, libro 233 de Basauri, folio 81, finca número 15.463.

Tipo: 1.575.000 pesetas.

Vivienda en la calle Pedro Bilbao, número 2, primero, de Basauri. Inscrita en el tomo 217, libro 134 de Basauri, folio 131, finca número 9.967, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo: 2.437.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1984 — La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—4.858-A.

#### CADIZ

##### Edictos de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/81, a instancias del Procurador señor Conte Domecq, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sobre en sentido legal, contra don José Repeto Carpio, por cuantía de 3.950.000 pesetas, y en cuyas actuaciones, he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

#### Requisitos y advertencias

Subasta segunda: Se señala para la celebración de la subasta, el próximo día 16 de julio de 1984, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.625.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien que se subasta y valoración

«Casa en Cádiz, calle Buenos Aires, número 104 antiguo, y 6 moderno. Tiene su frente al Este, y linda por costado derecho, al Sur, con otra, sita en la propia calle, señalada con el número 4 moderno; y por su izquierda, al Norte, con casa número 8 moderno, y por el fondo, al Oeste, con una número 4 moderno, sita en la calle del Molino; consta de tres cuerpos de altura, y tiene una superficie de 221,3 metros cuadrados.

Tasada la finca hipotecada para la segunda subasta en 2.625.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 2 de mayo de 1984 — El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—11.817-C.

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/80, a instancia del Procurador señor Conte Domecq, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sobre en sentido legal, contra don Juan Murga Sanz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

#### Requisitos y advertencias

Segunda subasta: La cual tendrá lugar el próximo día 16 de julio de los corrientes, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, en el local de este Juzgado, anunciándose el remate con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expresándose que los autos y la certificación del escrito a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los postores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, a fin de poder tomar parte en la subasta. El remate se podrá hacer a calidad de cederlo a tercero.

#### Bienes que se subastan y valoración

Casa en la calle Teniente Andújar, número 18, que tiene su frente, al Sur, en dicha calle, y linda: Por la izquierda, entran, al Oeste, con casa número 18, hoy vía pública, por haber sido derruida la misma; por la derecha, al Este, con el número 20 de la misma calle, y por su fondo o espalda, al Norte, con lo que fue fábrica de gas, hoy parte de la vía pública, que es la plaza de la Merced, y parte con

la casa número 5 de la misma plaza. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Casa número 1 de la calle Público, de esta capital; tiene su frente a la calle de su situación, y linda: Por la derecha, entrando, con accesoria de la casa número 7 de la calle Teniente Andújar; por la izquierda, con la casa número 2 de la calle Público y por la espalda, con la casa número 21 de la calle Botica. Ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—11.816-C.

#### ELDA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Alfonso Rosas Gil, Sucesores, S. L.», en el que se ha dictado el auto, que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Elda, 15 de mayo de 1984.

El señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, por ante mí el Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores de la Entidad suspensa «Alfonso Rosas Gil, Sucesores, S. L.» de Elda, por ante mí el Secretario, dijo: Juzgado el día 4 del actual, y que es el siguiente:

1.º La mercantil «Alfonso Rosas Gil, Sucesores, S. L.» pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes del activo formulado en su día por la Intervención Judicial, afectando en su consecuencia al presente convenio su actual patrimonio.

2.º Con lo expuesto, los acreedores se dan por totalmente satisfechos y finiquitados de todos y cada uno de sus créditos.

3.º Los acreedores procederán a liquidar el referido patrimonio en la forma que estime más conveniente y el importe que se obtenga se destinará a satisfacer en primer lugar los gastos judiciales y extrajudiciales que se han ocasionado y se ocasionen como consecuencia de este expediente de suspensión de pagos, seguidamente se liquidarán íntegramente los demás créditos preferentes que figuren en la lista definitiva, siempre que hubiesen usado del derecho de abstención, y en último lugar se liquidarán los créditos ordinarios íntegramente, si alcanzase a ello, en otro caso dichos créditos ordinarios serían satisfechos en forma proporcional.

4.º Para llevar a efecto la liquidación dicha, se nombra como único liquidador a don Francisco Ivars Alonso, quien gozará de la más amplia facultades que sean necesarias o convenientes para la realización del activo y su posterior distribución en base a los convenios anteriores, quedando obligada la mercantil «Alfonso Rosas Gil, Sucesores, S. L.», a otorgar los más amplios poderes a favor del referido liquidador si éste los considerase oportunos.

5.º El liquidador, por su gestión, tendrá como única retribución el 5 por 100 del montante de la liquidación que realice del activo de la mercantil suspensa.

6.º Los acreedores condonan expresamente a la mercantil «Alfonso Rosas Gil, Sucesores, S. L.» aquella cantidad que pudiera no resultar cobrada como consecuencia de la liquidación que se practique.

En consecuencia debo mandar y mando a los interesados a estar y pasar por mencionado convenio.

Librense los correspondientes mandamientos al señor Registrador Mercantil de la provincia. Y publíquese esta parte dispositiva en la misma forma que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente.

Y cese la intervención judicial.

Así por este su auto, lo manda y firma el indicado señor Juez en el lugar y fecha al principio indicados; doy fe.—El Juez, Eduardo Navarro, ante mí, Indalecio Cassinello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Elda a 15 de mayo de 1984.—El Juez, Eduardo Navarro.—El Secretario, Indalecio Cassinello.—3.365-3.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.061/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, S. A.», contra don Antonio Ganivet Ruiz, mayor de edad, casado, vecino de Maracena, calle Andalucía, número 4, 2.º, A, en reclamación de cantidad.

Que en dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de tasación, la siguiente finca:

Urbana: Número 25, piso 2.º tipo I, en la planta 3.º de alzado, 2.º de pisos, del edificio en Maracena, calle Andalucía, número 4, con entrada por el portal 3, con superficie útil de 106.41 metros cuadrados. Tasada en 3.276.900 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y pudiéndose ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.787-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 1.208 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gutiérrez Aranda y doña Amparo Carazo Moya, vecinos de Jaén, con domicilio en Ejército Español, número 6, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes embargados:

Casa número 23, de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Torreónjimeno, con 246,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.133, libro 217, folio 155, finca número 13.019.

Valorada en 5.858.808 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30

de julio de 1984 y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo de subasta, la cantidad en que se dice valorada parcialmente, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo nacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

No se han suplido los títulos de propiedad no presentados; la titularidad resulta de la certificación registral de cargas, entendiéndose que el rematante acepta la titularidad existente, sin derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.082-C.

## HOSPITALET

### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de número 3 que este Juzgado y de Hospitalet, del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Francisca Cano Navarro, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Ballestegui Artero, natural de Herrerías (Almería), en 1906, el cual fue soldado de la República, combatiendo en el frente del Segre, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de la localidad donde fue visto por última vez, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente en el cual la parte actora litiga al beneficio de pobreza.

Hospitalet a 26 de enero de 1984.—El Secretario.—7.096-E. y 2.º 20-6-1984

Por tenerlo así acordado su señoría en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas número 294/84, seguido ante este Juzgado a instancia de don Ginés Pagán Martínez, respecto de la Entidad «Emparrillados Smic-Sesco, S. A.», con domicilio en esta ciudad, pasaje Casa Político, nave E, por el presente se hace saber que se ha señalado para su celebración el próximo día 26 de julio y su hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, y el día 27 de julio y su hora de las once de la mañana, en segunda convocatoria, siendo presidido dicho acto por don José María Lladó León y el orden del día siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Rendimiento de cuentas actualizado.
- 3.º Renovación de Administrador-Gerente, si procede.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet, 10 de mayo de 1984.—El Secretario.—11.093-C.

## LOGROÑO

### Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hace saber: Que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Victoria Ochoa, S. A.», con domicilio en Nájera (La Rioja), iniciándose el expediente con el número 340 de 1984, habiéndose presentado entre otros documentos el estado de situación en el que aparece un activo de 408.712.204,04 pesetas y un pasivo de 306.207.453 pesetas.

Que se han designado como Interventores a los titulares mercantiles, don Santiago Aparicio Ortigosa y don Santiago Huarte Jimeno y entre los acreedores a la persona física que se designe por la acreedora «Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja», con domicilio en Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López.—El Secretario.—3.358-3.

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hace saber: Que por resolución de esta fecha, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Nedí Ochoa, S. A.», con domicilio en Alesón (La Rioja), iniciándose el expediente con el número 350 de 1984, habiéndose presentado, entre otros documentos, el estado de situación en el que aparece un activo de 464.274.385 pesetas y un pasivo de 398.779.711 pesetas.

Que se han designado como Interventores a los titulares mercantiles, don José Gómez Lumbreras y don Agustín Iturri Campillo y entre los acreedores a la persona física que designe la Entidad acreedora «Aceprensa, S. A.», con domicilio en Repelega-Portugalete (Vizcaya).

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López.—El Secretario.—3.359-3.

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hace saber: Que por este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 362/1984, a instancia de don Victoriano Ochoa Urzay, se ha dictado una providencia del literal siguiente:

Providencia Juez señor de la Iglesia, Logroño a 22 de mayo de 1984.

Dada cuenta; los anteriores escritos y relación de acreedores presentados por el Procurador de la parte actora señor Salazar, únense al expediente de su razón. Y visto su contenido, se admita a trámite el expediente, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de don Victoriano Ochoa Urzay, representado por el Procurador don Francisco Salazar Terreros, quedando intervenidos todas las operaciones del mismo, y a cuyo efecto se nombra Interventores al Economista don Santiago Aparicio Ortigosa y al Perito Mercantil don Santiago Huarte Jimeno y al acreedor «Riojana de Automoción», calle Vara del Rey, 59, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a to-

mar posesión de sus cargos, por lo que se citará en legal forma. Anótese la suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, librándose oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal en el expediente. Publíquese la solicitud de suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Rioja» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la misma y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos y entréguese todos los despachos al señor Salazar para que cuide de su diligenciado. Se concede al solicitante el término de treinta días, para que presente el balance definitivo y actualizado, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiera presentado, y una vez tomen posesión los interventores, pónganse en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 28 de julio de 1922, y verificado, entréguese éstos al solicitante para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requírase al solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso. Librese oficio a los de igual clase número 1 de esta capital, haciéndose saber este proveído.

Al primer otrosí y como solicita, devuélvase al Procurador señor Salazar el poder presentado previo desglose, dejando testimonio literal en autos. Al segundo y tercero otrosí, se tiene por hecha la manifestación. Al cuarto y al quinto, estése a lo acordado. Y al sexto otrosí, se tiene por hecha la manifestación. Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—El Juez, Valentín de la Iglesia, ante mí, Vicente Peral (rubricados).

Y para que conste y surta sus efectos y en virtud de lo acordado, expido el presente en Logroño a 22 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Valentín de la Iglesia.—El Secretario judicial.—3.360-3.

## MADRID

## Edictos

Por medio del presente se hace público que en el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid con el número 1.372/1982, de suspensión de pagos de la Entidad «Dormura, S. A.», se ha dictado el auto que en su parte necesaria es como sigue:

Auto.—Madrid, 21 de enero de 1984. Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba cuanto ha lugar en derecho, el convenio propuesto en este expediente por la acreedora doña Concepción Campo Echarte, que ha sido aceptado por la Entidad suspensa «Dormura, S. A.», y que es el siguiente:

1.º «Dormura, S. A.», en lo sucesivo la suspensa, considerará como crédito, a efectos de los mencionados procedimientos judiciales y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores, confeccionada por la intervención judicial.

2.º La suspensa pagará a sus acreedores la totalidad del importe de sus créditos en la forma siguiente:

Transcurrido que sea el primer año de la firmeza del convenio, un diez por ciento (10 por 100) de los créditos.

Al final de la segunda anualidad, un quince por ciento (15 por 100).

Al término del tercer año, un veinte por ciento (20 por 100).

Al término del cuarto año, un veinticinco por ciento (25 por 100).

Al término del quinto año, un treinta por ciento (30 por 100).

3.º Los créditos no devengarán interés alguno.

4.º Pagados que sean en la forma expuesta los créditos, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Dormura, S. A.».

5.º Durante la ejecución de lo convenido, ningún acreedor podrá ejercitar acción de clase alguna contra la deudora, salvo los de cumplimiento o rescisión del convenio.

Se mande a los interesados estar y pasar por el referido convenio. Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin expidase el correspondiente mandamiento por duplicado. Comuníquese este auto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a quienes se dio conocimiento, en su oportunidad, de la incoación de este expediente librándose al efecto los oportunos oficios.

Se acuerda igualmente la anotación de la presente resolución en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, donde radican las tres parcelas propiedad de la suspensa, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado.

Publíquese este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en periódico de circulación en esta capital.

Todos los despachos acordados librar entréguese para su curso al Procurador señor Granados.

Y cesan en su cargo los señores interventores judiciales designados en este expediente.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, doy fe, José Enrique Carreras Gistáu, ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—3.364-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Domingo Gonzalo Flores Antón Martín, hijo de Gonzalo Flores y de Vicenta Antón, nacido en Madrid, de setenta y un años, casado con doña María Albarrán Martín (fallecida), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Chinchilla, número 7, y del que se ausentó en el mes de febrero de 1962, sin que hasta la fecha se tengan noticias del mismo y cuyo expediente ha sido instado por su hermano político don Blas Albarrán Martín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—8.421-C. y 2.º 20-6-1984

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 596 de 1981, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de

crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de «Ateneo Mercantil de Valencia», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Valencia, y sus respectivas Salas de Audiencia, el día 21 de noviembre de 1984, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 30.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Finca objeto de subasta

En Valencia. Edificio, situado en la plaza del Cuadrillo de dicha ciudad, donde está señalado con el número 18, con una fachada a la misma de 35 metros lineales, también con fachada recayente a la calle de Moratín, con una longitud de 38 metros con 40 centímetros lineales, tiene una superficie de 1.120 metros 16 decímetros cuadrados. Está destinado a casa social para el Ateneo Mercantil de Valencia y edificado en planta de semi-sótano, planta baja y cuatro plantas altas y tres plantas intermedias incompletas, destinadas a servicios complementarios.

El edificio tiene dos accesos principales y dos accesos secundarios, recayentes a la plaza del Cuadrillo y calle de Moratín, respectivamente.

Las distintas plantas están conexonadas por una escalera principal y dos escaleras secundarias y por dos ascensores rápidos de una capacidad para 12 personas cada uno, otros dos ascensores de menor capacidad y un montacargas de servicio.

La estructura del edificio es completa de hierro con soportes, cerna y viguetas de este material los distintos servicios del edificio se desarrollan en las plantas antedichas a tenor de las necesidades del Ateneo Mercantil, en la forma siguiente:

Sótano y entreplanta del mismo: Calefacción y refrigeración, servicios de peluquería, necesidad, cocinas, «office» y billares.

Planta baja: Accesos y vestíbulos, «hall», salas de café, servicios de necesidad, «office», cafetero repostero.

Entreplanta de la planta baja: Sala de té, sala reservada, vestíbulos, trasteros, «office», orquesta y servicios de necesidad.

Planta primera: Hemeroteca, dominó, tresillo y juegos diversos con sus servicios complementarios, logia recayente a la plaza del Cuadrillo («hall», bar, «office», necesidad).

Entreplanta sobre sala de fiestas. «Hall», servicios de necesidad, anfiteatro.

Semiplanta tercera: Vestíbulos, salas de reuniones, secretaría, despacho del Presidente, Secretario Administración y reuniones, sala de juntas.

Planta cuarta: Vestíbulos, comedor, jardín de invierno, patio de fiestas, cocinas, aseos, gimnasio, y servicios de necesidad.

Entreplanta cuarta: Vivienda del Conserje.

Planta quinta: Biblioteca, archivo, económico, lavaderos, salas de plantas, anexos y solárium.

El descrito edificio linda, por derecha entrando, con herederos de don Antonio García; por izquierda, con edificio y propiedad de los herederos de don Vicente Lassala Miguel y doña Manuela Galindo Galindo, y por espaldas, calle de Moratín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Oriente-Valencia, al tomo 210, libro 13, folio 71, finca 784, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte.—El Secretario.—3.355-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se diligenció expediente de declaración de herederos, con el número 466/1984-F, a instancia de don Alfonso Pico de Coaña y Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales con José María Caballero Martín, y al que se opusieron don Guillermo Luca de Tena y Brunet, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, declaración de herederos del finado don Benito Pico Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado, convocar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

El finado don Benito Pico Martínez, era natural de Buenos Aires (Argentina), nacido el año 1900, quien tuvo su último domicilio en esta capital calle Ayala, número 15, solicitándose se declaren herederos del finado a sus hermanos de doble vínculo don Alfonso Carlos Eusebio, conocido por Alfonso Pico de Coaña y Martínez, doña Ernestina Isabel Pico Martínez y doña María del Carmen Pico Martínez, así como a su hermana de un sólo vínculo doña María Nieves Suárez Martínez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, dado en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González.—El Secretario.—11.568-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 137/1981, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Inmobiliaria Rogota, S. A.», y don Augusto Taillefer Gil, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, las fincas embargadas a los demandados siguientes y en lotes separados:

#### Primer lote

Finca número 1, local demarcado con el número 1 de la planta 2.ª sótano del

edificio Congreso, 8, sito en la avenida de los Manantiales, de Torremolinos. Mide 548 metros y 87 decímetros cuadrados. Consta de una sola pieza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 1.879, folio 229, finca número 52.978, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.172.500 pesetas.

#### Segundo lote

Finca número 2, local demarcado con el número 2, sito en la planta 1.ª sótano del edificio Congreso, número 8, sito en avenida de los Manantiales, de Torremolinos. Mide unos 796 metros y 50 decímetros cuadrados, y consta de una sola pieza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 1.879, folio 229, finca número 52.978.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.960.250 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el día 4 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.172.500 pesetas para el primer lote, y 8.960.250 pesetas, para el segundo lote, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.347-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, de oficio, autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 801/1978, a instancia de doña Matilde Mullo Santos, Procuradora señora Guerra Vicente, contra doña Pastora del Valle Santos, sobre ejecución y cumplimiento de derechos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, es decir, para esta subasta el precio de 1.875.000 pesetas, la siguiente finca:

Piso primero número 2 de la calle Juan de Urbietta, 23, en Madrid. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, retrete, tres dormitorios, comedor y cocina. Superficie útil de 63,64 metros cuadrados.

Cuota en gastos y elementos comunes, 8.6577 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 856, folio 16, finca número 32.783, inscripción tercera.

Haciéndose constar: Que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, primera planta; que para tomar parte en el remate se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del precio antedicho, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González.—El Secretario.—7.752-E.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de menor cuantía 724-A/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Sociedad Comercial Tapicera, S. A.», contra don Moisés Sánchez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cincuenta por ciento de la finca siguiente: Urbana número 17 o piso 4.ª A, de la avenida de General Fanjul, número 167, de Madrid, barrio de San Ignacio de Loyola. Superficie, 66 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota de 5 enteros 10 centésimas por 100. Linda: Al Norte, con la vivienda A, rellano de escalera y escalera; al Sur y Este, con fachada, y al Oeste, con la vivienda B, rellano de la escalera y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 490, folio 13, finca 36.447.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.ª, se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que

reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3 351-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.312 de 1982, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Luis Uriarte Monereo y doña Blanca Scandella, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 3.780.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

En Almoharín, Cáceres. Trozo de terreno destinado al cultivo de cereales, al sitio denominado «Los Arroyos», «Meaderos», «Cogolla del Sevellar», «Sevellar», «Rincón» y «Sopetrán», su cabida de 6 hectáreas y 30 áreas. Linda: Norte, terreno de doña Florencia Cortés Jiménez; Mediodía, finca de don Vidal Mateos; Saliente, camino del Cuadrado, que lo separa del resto del terreno que se reserva doña Walda Cortés, y Poniente, Purificación Cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 501, folio 154, finca 7.609.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—3.345-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 246 de 1981, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Luis Miguel García de los Santos, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de las fincas embargadas al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 31 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 796.875 pesetas, para la primera finca; 2.550.000 pesetas para la segunda finca; 1.988.750 pesetas, para la tercera finca, y 2.550.000 pesetas para la cuarta finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar además que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante sin tener derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

1. Estudio letra D, en la planta baja de la casa número 49 de la calle de Las Palmas, en Móstoles. Finca 62.218.
2. Piso 4.º B de la casa número 49 de la misma calle. Finca número 62.278.
3. Piso 5.º A de la casa 47 de la misma calle. Finca número 62.300.
4. Piso 5.º C de la casa 47 de la misma calle. Finca número 62.304.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3 353-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.481 de 1978, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Manuel Valdés Asensio, en reclamación de un préstamo hipoteca naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, y por término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Almirante Valdés», casco de madera, eslora 20 metros, manga 6,20 metros, puntal 3,22 metros, tonelaje registro bruto 99 toneladas. Lleva instalado un motor «Yeregui» de 400 CV, siendo extensiva la hipoteca al mismo, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave. Figura inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Barcelona en la hoja número 15, folio 135, tomo 1 de Buques en construcción y en el de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina, al folio 1.862, de la lista sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, en esta capital, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de 8.372.475 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segundo.—Que los bienes se sacan a subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3 352-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 569/82, seguido a instancia del «Banco General, S. A.», contra doña María de los Angeles Ortega Díaz y otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 5 de octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 958.673 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso primero derecha del portal 14 del bloque 5.º de la «Colonia de Erillas», de Madrid, consta de salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, aseo y terraza, con una superficie de 59,30 metros cuadrados. Linda: Frente, al Este, con resto de la finca matriz destinado a vias y jardines; izquierda, entrando, al Sur, con piso derecha de esta planta del portal 13; derecha, al Norte, con piso derecha, de esta planta, del portal 14, y fondo, al Oeste, con calle particular en Erillas, abierta en la propia finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 944, libro 831 de Vallecas, folio 55, finca número 72.669.

El presente se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—3.349-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de

esta capital, en proveído de hoy, dictado en juicio declarativo de mayor cuantía número 430/1984-B-1, promovido por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, a instancia de doña Blanca Grande Barbero, contra doña Marine Ekman, así como contra sus posibles e ignorados herederos sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos; se emplaza a dicha doña Marina Ekman, mayor de edad, divorciada, Gerente, de nacionalidad sueca, y cuyas demás circunstancias se desconocen, así como a sus posibles e ignorados herederos, para que en el término de otros improrrogables cinco días, comparezcan en autos, personándose en forma, con la prevención de que si transcurriese este segundo término sin comparecer serán declarados en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándose en estrados las demás resoluciones que recayeren.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984.—El Secretario.—3.381-8.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.069 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Gredos, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Dorado Capilla y su esposa doña Ascensión Muñoz Mora, vecinos de Don Benito (Badajoz), para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don José Luis Pardo López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Edificio compuesto de tres plantas, sito en la ciudad de Don Benito y su calle de Donoso Cortés, señalado con el número 1 de gobierno con puerta accesoria a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares, con la denominación de «Hotel Mirian». Mide todo el inmueble una superficie total de setecientos ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y teniendo su entrada o fachada principal al Mediodía en la calle de su situación que dá lindando en su fondo y hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Berroso González; al Saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y Sánchez, y además, con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte o espalda con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros.

Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma siguiente: Planta baja, comprende en primer término, vestíbulo y consilería y a la izquierda de su entrada un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria y del cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseo; un hall desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de los cuales se llega a dichas plantas; locutorios y dependencia para equipajes y salón social; seguidamente hay acceso

a una sala de fiesta y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel que tiene una superficie de 120 metros cuadrados; con anterioridad al comedor se encuentra los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquel, un porche; a continuación, un bar americano para servicio de sala de fiestas; office o dependencias para accesorios; cocinas; cámara frigorífica, despensa o almacén; otros aseos y servicios y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez.

Además en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio, existe un pequeño sótano, donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción.

Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de seiscientos veintidós metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios. Planta alta primera, se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de trescientos quince metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Veintiseis dormitorios, cuatro de ellos, para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noroeste del edificio sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos; office o dependencia para accesorios; un patio central acristalado; dependencias de lencería, planta costuras y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos cuarenta metros cuadrados aproximadamente.

Segunda planta alta, se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias Dieciocho dormitorios, cuatro de ellos, para servicios; dos baños completos; un patio central acristalado y una terraza situada en la parte Noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el tomo 1.188 del archivo General, libro 497 del Ayuntamiento de Don Benito finca número 24.992, folio 190, inscripción catorce.

Fue valorado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de la subasta, en la suma de pesetas 9.500.000.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue el de pesetas 7.125.000, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.469-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 256 de 1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Carreño Perliáñez y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.—Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio de Torre Vieja, en término de Villamartin (Cádiz), con una cabida de 36 áreas, que linda, según el título: Al Norte, con el río Serracín; al Este, con finca de la que se segregó; al Oeste, con la Cañada de Sevilla, y al Sur, con la finca de la que procede por segregación. En ella hay construida una nave industrial de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 521, libro 101, folio 19, finca número 4.999-N, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la de 7.897.500 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.350-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.342 de 1981, a instancia de «Industrias Químicas Procolor, S. A.», contra don Enrique Marqués Broseta, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán, el de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que le cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—En Valencia, calle Monte Carmelo, 10, y Anna, sin número, 3.º, puerta número 6. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Mide 102,41 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando e izquierda, los del edificio general; fondo, rellano, huecos de ascensor y escalera y patio central de luces. Cuota: 8,5 por 100. Inscrita en el Registro 1 de Valencia, tomo 1.698, libro 61, folio 119, finca 7.012.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—3.346-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 832 de 1984-A, promovidos por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Vadur, S. A.», domiciliada en Madrid, Gorieta de Cuatro Caminos, números 6 y 7, en los que, por auto de esta misma fecha, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha Sociedad, habiéndose designado Comisario de la misma a don Antonio Muñoz Arjona, comerciante de esta capital y depositario a don Rafael Figueroa Ibáñez.

Se advierte que nadie haga pagos a a quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o, en su día, a los Síndicos, una vez que hayan sido nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndico, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.369-3.

\*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 849/84, se ha tenido por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos de la Empresa «Megmor, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de Pablo Iglesias, 29, de esta capital, y nave industrial en Pinto, industria electromecánica, quedando intervenidas todas las operaciones de la deudora, habiéndose nombrado como interventores judiciales a don Joaquín Lluch Roviera y don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y como interventor acreedor al Banco Hispano Hipotecario, quienes una vez acepten el cargo se pondrán en posesión del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 28 de julio de 1922, continuando la administración la Empresa de sus bienes, pero ajustándose sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6.º y habiéndose ordenado que presente dentro del plazo de treinta días el balance definitivo bajo la inspección de los interventores.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.368-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid y con el número 576 de 1983, se tramita expediente

de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Africa, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle La Coruña, número 20, representada por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con fecha 17 de los corrientes, aprobando el Convenio propuesto por la suspensión, con las modificaciones propuestas por el acreedor «Estilex, S. A.», y por el que la suspensión cede a todos sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran al activo de dicha Entidad y la cesión de dichos bienes; y para la efectividad de dicha cesión de los bienes actuará una comisión de acreedores que estará integrada por los cinco siguientes: «Sedunión, S. A.», «Baher, Sociedad Anónima», «Duyca, S. A.», «Textil Plana, S. A.», y don José Luis Martos Esquina, en representación del personal, y como suplentes se designa a los siguientes acreedores: «Servi, S. A.», «Textil Dobert, S. A.», «Nueva Textil, Sociedad Anónima», «Gelansa, S. A.», y don Ignacio Cavia Gonzalo, en representación del personal, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y publicar esta resolución mediante edicto que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.356-3.

\*

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Por el presente y en méritos de lo acordado en esta fecha por providencia dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Construcciones Vallina, S. A.», se hace público haberse aprobado la designación y nombramiento de síndicos de dicha quiebra a favor del «Banco Español de Crédito, S. A.», en la persona de don José Luis Manzano Muñoz, de la Entidad denominada «Focasa», en la persona de don Juan Manuel González-Carbajal García y a don José Manuel Blanco González, en la Junta general de acreedores celebrada el día 25 de abril pasado, a los que por haber aceptado y jurado el cargo se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previéndose que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto correspondiera a la quiebra.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez.—El Secretario.—3.357-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.052/1982, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Alpes Peinajes Internacional, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Jose Ortega y Gasset, número 8, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de pesetas 12.790.778,38), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

Tierra de secano, situada en el término de Santa María de Barbara, procedente de la heredad «Manso Liobateras», que ocupa una superficie de 1 hectárea 24 áreas y 80 centáreas. Linda: al Norte,

con el «Manso Roqueta»; Sur, con finca de María Dolores Cuyás y de Ignacio Jose Cirera Cuyás; Este, tierras del «Manso Rebellas», y Oeste, también con restante de la finca de los señores Cuyás y Cirera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 14.161, libro 89, folio 42, finca número 4.189, inscripción segunda.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 13.500.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas ante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.468 C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.613/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidaigo contra don Juan Muñoz del Campo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.143.125 pesetas, como resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta que fue de 2.857.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que la finca que se subasta es la siguiente:

Piso 7.º, número 2 o izquierda, de la casa número 122, hoy 80 de la avenida de La Habana, con vuelta a las calles de Herreros de Tejada, número 1, y La Piedad, de Madrid. Tiene su entrada desde el portal de la avenida de La Habana y ocupa una superficie de 43 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, aseo con ducha y cocina, más una terraza de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, entrada, rellano de ascensores, piso 7.º número 1 o derecha, en su terraza, ascensor y rellano y hueco de escalera a la que tiene también salida de servicio; derecha, entrando, ascensor, terraza del piso expresado y avenida de La Habana; izquierda, patio y piso 7.º, número 3 de dicha y fondo, este mismo piso y la calle Herreros de Tejada. Título e inscripción: El de compra hecha a la Sociedad «Arpegma, S. A.», mediante la escritura que autorizó el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés el día 14 de abril de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al folio 163 del tomo 126, libro 97 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 5 938, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.026-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha se ha incoado expediente de suspensión de pagos, registrado al número 826 de 1984, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortín, solicitando la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Modirama, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de vestimenta, con domicilio en Madrid, calle Encarnación Gorzález, número 6, habiéndose admitido a trámite la referida solicitud y acordado la intervención de las operaciones de la Entidad suspensa, y nombrado interventores de la misma a don José María Segura Ferns, Intendente Mercantil, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22; a doña María Concepción Borrego Ruiz, licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y Profesora Mercantil, con domicilio en San Sebastián de los Reyes, calle Real, número 71, y al «Banco Cantábrico, S. A.», con domicilio social en Madrid, en su calidad de acreedor de la Entidad suspensa que ostenta crédito en el primer tercio de la lista de acreedores. Igualmente se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, dejar en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Sociedad suspensa, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras subsista la suspensión, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, a cobro de sus créditos.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—10.393-C.

Don Manuel Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.630/79-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Francisco Pérez-Lobo y don Francisco Pérez Díaz-Anillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Parcela destinada a la edificación, al sitio conocido por Cortijo de Soto, término municipal de Algeciras, con una superficie de 956 70 metros cuadrados, que linda: Frente, Suroeste, en línea de 21,75 metros, con carretera particular abierta en la finca matriz o acceso a la carretera general Cádiz-Málaga; izquierda, entrando, en línea de 43 metros con finca de don Manuel Paramio y don José Valadé; derecha, en línea de 50 metros con cañada y espalda o fondo, en línea de 19 50 metros con resto de la finca matriz.

Dentro de la descrita finca existe un edificio o nave destinada a taller de carpintería, de una sola planta, diáfana, que ocupa una superficie de 431 metros cuadrados, rodeada por todos sus lados con terrenos de la parcela segregada en la cual está enclavado, de la que queda formando parte integrante.

Obra inscrita en el Registro de la propiedad de Algeciras, al folio 145 del tomo 535 del archivo, libro 287 de Algeciras, finca número 19.221, inscripción 2.ª, causando la hipoteca la inscripción 3.ª del folio 145 vuelto de igual tomo y libro.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, todos los edificios, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utilaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de julio próximo, a las doce de su mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.222.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Carmena Castrillo.—El Secretario.—3 606-3.

Por el presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha por su señoría, se le hace saber al perjudicado Juan Lázaro Pingarrón, natural de Villa Minaya, To-

ledo, el día 8 de marzo de 1983, hijo de Luis y de Rosario, mecánico y el cual tuvo su último domicilio conocido en Leganés, calle Rodrigo de Triana, número 1, 5.º-3, que en virtud de los daños sufridos y demás perjuicios en el accidente de circulación que tuvo lugar el día 11 de mayo de 1979, y que dio origen a las diligencias de este Juzgado de Instrucción número 12 de los de Madrid, diligencias preparatorias ejecutorias 158/80-GM, tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el testimonio del auto de título ejecutivo, en el cual se determina la cuantía máxima líquida que el mismo puede reclamar.

Y para que conste expido y firmo el presente en fecha anterior.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7 836-E.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sitúan autos de hipotecario 1 148/83-AL, seguidos a instancia de «Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Antonio Martínez Sánchez y doña María Magdalena Escudero Hoyo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pactado, la finca hipotecada de autos:

Finca número 13.—Vivienda tipo 4 D-EX, hoy tipo I izquierda, en planta 5.ª, del bloque designado con el número 19, construido sobre parcela procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas de «San Ciriaco y San Luis», hoy conjunto residencial «Parque del Mediterráneo», avenida La Chupa, sitas al partido primero de La Vega, en término municipal de Málaga. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, tendedero y dos terrazas, una con acceso a través de uno de los dormitorios, tendedero y dos, digo, y otra a través del estar-comedor. Ocupa una superficie construida de 162 metros y 24 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, acceso de distribución, comunicación vertical y vivienda tipo D-ME derecha de su planta; fondo, fachada lateral izquierda del edificio donde se ubica; derecha, entrando, fachada principal, e izquierda, fachada posterior. Cuotas: En beneficio y cargas, 6 enteros 2.170,10 milésimas por 100. Y tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede, de 8 enteros y 0,898 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el folio 95 del tomo 1.782, como inscripción 5.ª de la finca número 21 729-A.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, en Madrid, el próximo día 8 de noviembre de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, 3.354-3.

#### MANZANARES

##### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de hoy, dictada en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 95 de 1984, promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación de los cónyuges don Manuel Sánchez-Lugarnuevo Nieto-Márquez y doña Consolación Ferrero Prieto, vecinos de Manzanares y domiciliados en calle Jesús del Perdón, número 84, contra don José Luis Ochoa y otros, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización derivada de culpa extracontractual, por la presente, se emplaza a los demandados don José Luis Ochoa, doña Teresa Menchen López-Peláez, don Luis y doña María Sol Ochoa Pignatelli, doña María Teresa Ochoa Alday, doña María del Milagro Ochoa Amo, doña Dolores Ochoa González-Elipe, doña María del Carmen Navas Ochoa, hermanos Ochoa García y hermanas Gómez-Calceirrada Ochoa, de todos los cuales, según se manifiesta por la parte actora en su demanda, se desconocen las demás circunstancias personales y domicilios, para que, dentro del término de nueve días hábiles siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en los referidos autos, personándose en ellos en forma procesalmente correcta; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

En la Secretaría de este Juzgado existen los correspondientes juegos de copias de la demanda inicial de los autos y documentos a ella acompañados, a disposición de los expresados demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Manzanares a 25 de mayo de 1984.—El Secretario, P. S., C. Maroto, 3.367-3.

#### MATARO

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 0342/84, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Bosch Soms, Géneros de Punto María Rosa Bosch Amat, El Lorito», con domicilio en esta ciudad, Real, 578, y dedicada a fabricación de calcetines, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Luis Belmonte Sellares, don Miguel Ponsati Mora y a la acreedora doña Angela Filba Albo, con un activo de 59.001.118,76 pesetas, y un pasivo de 38.040.531 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—3.362-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/1983, a instancia de «Inmobi-

liaria Malvarrosa, S. A.», contra don Fernando Pérez Gabriel y esposa doña Carmen Hernández Romo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de la subasta para el día 28 del corriente, a las once horas.

Asimismo se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a los demandados antes referidos que a continuación se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del bien embargado, consistente en los derechos de propiedad que sobre el piso 9.º, C, sito en avenida de Portugal, número 19, de esta villa, tengan los referidos demandados y cuyo piso tiene una superficie de 97 metros cuadrados, y linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera, 9.º, D y caja de ascensor; por la derecha, con caja de ascensor y piso 9.º, B; por el fondo, calle Badajoz y por la izquierda, patio abierto sobre los locales 3 y 4 de la planta baja, la cantidad de 1.425.000 pesetas, una vez rebajado del tipo de tasación el 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 14 de junio de 1984.—El Juez, Pedro Pozuelo Pérez.—El Secretario.—11.841-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, accidental, de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629 de 1983, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación del «Banco Zera-gozano, S. A.», contra don Benito Oriá Las-tra y doña Ana María Veiga Daguerre, en reclamación de 4.541.564 pesetas, además de los intereses calculados, y costas, fijadas en 500.000 pesetas para la primera finca y 250.000 pesetas para la segunda finca; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por el término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 28 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración de este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

##### Fincas objeto de subasta

A) Porción de tierra sita en el término de Felanitx, que comprende los cercados Tanca de las Gelagas y S'Hort Vey, de 1 hectárea 62 áreas y 3 centiáreas, lindante: por Norte, con camino público; Sur, Bernardo Amengual; Este, zona marítima, y Oeste, Jaime Amengual Binimelis, y en parte con la que se describe a continuación.

Inscripción 6.ª, extensa, al folio 7 del tomo 3.621 del archivo, libro 880 de Felanitx, finca 33.785.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

B) Porción de tierra, sita en el término de Felanitx, llamada «Can Marsalet», de extensión superficial, 88 áreas y 78 centiáreas (cinco cuartos). Linda: por Norte, con el predio La Horta, mediante camino; Este, Sur y Oeste, tierras de la misma procedencia de Jaime Amengual Vadell.

Inscripción 7.ª del tomo 3.445 del archivo libro 635 de Felanitx, folio 171, finca 32.188.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—11.387-C.

#### REUS

##### Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente para la convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Turkowski, S. A.», domiciliada en la carretera de Viñols, sin número, término municipal de Riudoms; con el número 228/84 y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la referida Sociedad, el próximo día 16 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 17 de julio, a las diez y quince horas, en segunda convocatoria; teniendo dicha Junta extraordinaria como orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social y ratificación, o no, de lo actuado.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior y resolver, si procede, sobre la distribución de beneficios, y
- 3.º Nombramiento de Administrador o Administradores.

La Junta será presidida por el Letrado de esta ciudad a don Manuel Torrents Pedrola.

Reus, 28 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—11.459-C.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación

de expediente número 135/84 sobre declaración de fallecimiento legal de José y Manuel López Suárez, nacidos en la parroquia de San Cristóbal de Tapia, término municipal de Ames (La Coruña), el 20 de octubre de 1894 y 29 de julio de 1900, respectivamente, hijos de José y de Carmen, los cuales se ausentaron para la República Argentina en los años 1921 y 1920, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas y tan solo del primeramente expresado se tuvieron noticias los cinco años siguientes a su marcha.

Santiago, 10 de abril de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—10.849-C.  
1.ª 20-8 1984

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instando por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Castilla Color, S. A.», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación, propiedad de doña Emilia Ribes López:

Finca urbana, compuesta de dos naves industriales y terreno unido, en el término municipal de Torrecaballeros, al sitio de las Herillas. Ocupa una extensión superficial de 36.400 metros cuadrados, de los que corresponden 880 metros cuadrados a cada una de las naves, de una sola planta, unidas entre sí, o sea, entre ambas, 1.760 metros cuadrados y los restantes 34.640 metros cuadrados corresponden al terreno unido. Linda todo: por el frente, donde tiene la entrada, con la carretera nacional número 110; por la derecha, entrando, del Ayuntamiento de Torrecaballeros y de don Alfonso Fernández; por la izquierda, del Ayuntamiento de Torrecaballeros y cotera de Tizneros, y por el fondo, con una vía de servidumbre que se proyecta sobre esta finca y la que es propiedad de doña Tomasa Hontoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.426, libro 22, folio 171, finca 2.363.

Tipo de subasta: 19.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 27 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5 088-A.

## SEVILLA

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 350/84, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Inmobiliaria Torre Greco, S. A.», que tuvo su domicilio en esta ciudad: en avenida de Kansas City, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por medio de la presente se requiere a la citada demandada, para que, en el término de diez días, haga efectivas al Banco Hispano Americano de las sumas de 6.800.000 pesetas de principal; 1.856.000 pesetas de intereses vencidos y 870.000 pesetas de intereses, gastos y costas, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento por los trámites del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hasta hacer pago a la actora de las cantidades reclamadas con la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas.

Sevilla, 14 de mayo de 1984.—El Secretario.—3.363-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 852/82, se siguen autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de don José Anrubia Albert, contra los consortes don Juan Gallego Silgo y Carolina García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las trece horas, haciéndose constar lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, pactado en la escritura de 16.528.230 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

### Finca de que se trata

Terreno de regadío en término de Villar de Rena al sitio Cerros Gordos de Arriba, de cabida 11 hectáreas 41 áreas y 45 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia que separa de zona excluida y de Seraffín Naranjo Escobar, (finca 16); Sur, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (finca 12) y acequia contigua por donde sale a pista de servicio; Este, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (finca 12), y vía pecuaria, y Oeste, acequia que separa de pista de servicio. Dicha finca está formada por las números 13 14 y 15 del plano de la zona de concentración parcelaria de Cerros Gordos de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al folio 118

del libro 23 de Villar de Rena, sección sexta, finca 1.583, inscripción octava.

Valencia, 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—11.470-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 200/82, instados por «Banco Urquijo, S. A.», ahora «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra José Zafra Moreno, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los inmuebles que luego se dirán, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que lo fue el 75 por 100 de la cantidad de 12.000.000 de pesetas fijada en la escritura de hipoteca, para lo cual se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las trece horas.

### Inmuebles que se subastan

Don tahullas, igual a 17 áreas 4 centiáreas de tierra blanca sembradura, en término de Villena, partido de Bullilla; Sur, Vicente Muñoz Hernández; Este, de Consuelo García Martínez, título por compra de don José Zafra Moreno, constante matrimonio, a doña María de las Virtudes García Soler, mediante escritura autorizada en Villena el 30 de junio de 1979, ante el Notario de Castilla don Teófilo Prieto Castañeda, como sustituto de su compañero de Villena don Manuel Ginés Gascón, inscripción en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 651, libro 338, folio 209, finca número 24.618, inscripción tercera.

Dos tahullas igual a 17 áreas 4 centiáreas de tierra blanca sembradura en Villena, paraje de la Tosquilla, partida de Bullilla, que linda: al Norte, de Miguel López; Sur, Vicente Muñoz Hernández; Este, carretera de Alicante, y Oeste, del comprador, antes de Virtudes García, hoy José Zafra. Título, le pertenece a don José Zafra Moreno por compra, constante matrimonio a doña Consuelo García Martínez mediante escritura autorizada en Villena el 30 de junio de 1979, ante el Notario de Castilla don Teófilo Prieto Castañeda como sustituto de su compañero de Villena don Manuel Chiner Gascón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 703, libro 373, folio 83, finca 27.855, inscripción segunda.

Valencia, 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—11.472-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 212 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Lido y

otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana en término municipal de Alicante, número 49. Vivienda 3-9 situada en la tercera planta alta del edificio A, del «Club del Mar», señalado con el número 49 del inmueble. Tipo A-3. Mide 80 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y una terraza de 15,90 metros cuadrados. Linda, desde la fachada Norte: Derecha, entrando, con vivienda 3-8; izquierda, vivienda M-2 de la segunda escalera, y fondo, con vuelo de la zona verde común. Valorada en 2.887.500 pesetas.

2. Urbana en término municipal de Alicante, número 577, local sótano del edificio A, «el «Club del Mar», señalado con el número 577 del inmueble S-58 al 63. Mide 200 metros cuadrados. Consta de una nave en forma de letra T. Tiene dos accesos, uno, por la parte horizontal que da a la fachada Sur; derecha, entrando, con local número 584 en parte; izquierda, con vivienda del empleado de fincas urbana y muro, y fondo, con los garajes números 578, 579 y 580, con paso en la fachada Norte, y garaje 581. Valorada en 6.800.000 pesetas.

3. Planta baja de la casa sita en la ciudad de Villena, calle Luciano López Ferrer, 3; que comprende tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, carbonera, cuarto de baño, water de servicio y pasillo de servidumbre para acceso a la casa número 45 de la avenida del Generalísimo; mide 11 metros cuadrados dicho pasillo, y 94,6 metros cuadrados la superficie útil actual, o sea, 105 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de don Joaquín López Llacer; izquierda, calle de su situación, y fondo, de don Martín Hernández Amorós y patio de la casa de doña Adela Ritas Velasco y don Pascasio López Ritas. Valorada en 8.662.500 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.348-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 375/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.» (Procuradora doña Mara Angeles Miralles Ronchera) contra don Rafael Velázquez Moreno y doña Angeles Rodríguez Belmar se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda en Valencia, calle Eduardo Bosca, número 22, puerta 12. Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 1.760 finca 32.789.

Valorada en 2.251.997 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 25 de julio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—11.471-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ismael Barceló Beltrán, representado por el Procurador don José Luis Zorúa Villaseca, contra doña Marina Arnau García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

#### Primer lote:

Noventa y tres áreas y 40 centiáreas de tierra secano, viña y algarrobos, en el término de Godeneta, partida de la Cañada del Palero. Lindes: Norte, camino; Sur, José Silla Mingacho y Baldomero Puchades Palmero; Este, Vicente Castelló Castelló; Oeste, carretera de Chiva a Turis. Es la parcela 155 del polígono 9 del Catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 503 libro 49 de Godelleta, folio 78, finca 7.924, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 186.400.

#### Segundo lote:

Noventa y seis áreas y 60 centiáreas de tierra secano, viña, en el Godelleta, partida El Rellano. Lindes: Norte, Ignacio López Olmedo y Marina Arnau García; Sur, camino; Este, José Cuitavi García y camino; Oeste, José Caballero Franco. Es la parcela 156 del polígono 9 del Catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 503 de Godelleta, folio 80, finca 7.928, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en pesetas 193.250.

#### Tercer lote:

Un área y 10 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en el término de Turis,

partida El Llano. Lindes: Norte y Sur, carretera de Alborache; Este, Francisco Guaitia Palmero; Oeste, camino. Es la parcela 250 del polígono 7 del Catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 502, libro 75 de Turis, folio 144, finca 11.887, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.800.

#### Cuarto lote:

Sesenta y una áreas 20 centiáreas, de tierra secano algarrobos y olivos, en el término de Turis, partida El Pino. Lindes: Norte, camino; Sur, carretera de Alborache; Este, Francisco Pilán Palmero; Oeste, José Panchos Moret. Es la parcela 2 del polígono 8 del Catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 502, libro 75 de Turis, folio 145, finca 11.888, inscripción primera. Se valora a efectos de subasta en pesetas 123.150.

#### Quinto lote:

Cincuenta y cinco áreas y 60 centiáreas de tierra secano, viña y algarrobos, en el término de Turis, partida El Llano. Lindes: Norte, Salvador Montón Cervera; Sur, Vicente Arnau Fampió; Este, camino; Oeste, Carmen Taberner Hernández. Es la parcela 344 del polígono 7 del Catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 502, libro 75 de Turis, folio 146, finca 11.889, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en pesetas 110.800.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las doce de la mañana y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las sumas indicadas en cada lote, que son los precios pactados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1984.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario.—11.409-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 935 de 1982, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de don José Canti Adam, contra don Vicente Blasco Fabra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de

julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que se describirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Planta baja destinada a vivienda, con varias dependencias, superficie aproximada de 79 metros cuadrados construidos y son sus linderos los mismos del total del edificio de que forma parte, correspondiendo el resto hasta la total superficie a patios o descubiertos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.281, libro 247, sección 1.ª de afueras, folio 181, finca 24.962, inscripción primera. Forma parte de una casa situada en esta ciudad, avenida de Primado Reig, número 147.

Valorada en 342.500 pesetas.

En caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—11.473-C.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1577 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Francisco José Marzal David, casado con doña María Isabel Martí Marzo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 31 de julio de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 918.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien que se subasta

Vivienda del piso 8.º, puerta número 22, en la escalera izquierda, de la casa número 10, hoy 12, de la calle Séneca, tipo B, recayente a dicha calle en su parte posterior, con una superficie construida aproximada de 84,25 metros cuadrados. Linda: por frente, dicha calle, parte posterior; derecha, mirando a su fachada, vestíbulo de escalera y puerta 23; izquierda, huecos de escalera y ascensor de la casa número 12 o escalera derecha y vivienda puerta 24 de dicha casa, y espaldas, vestíbulo de escalera y la vivienda puerta 22 de la casa número 12 o escalera derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.796, libro 309, de la sección 2.ª de afueras, folio 53, finca 34.552, inscripción primera. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Séneca, 12.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—3.605-3.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/83, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra doña Carmen Carretero Ayuso, en reclamación de 1.618.937,80 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.600.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado, de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local número 34.—Destinado a vivienda, está situada en la octava planta alta o ático, y ocupa el ángulo fondo derecha, visto desde la calle de la casa sita en

Barcelona, calle Nicaragua, 81. De superficie 75 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle, frente, al local número 33, caja de escalera y vuelo del patio del local número 8; izquierda, el local número 31, vuelo del patio del local número 6 y caja de escalera; derecha, «Motores de Explosión, S. A.», fondo, «Motores de Explosión S. A.» y vuelo de la terraza del local número 6. Su puerta es la cuarta de las de esta planta. Se le asignó un coeficiente del 1,90 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, el 12 de febrero de 1963, al tomo 2.252, libro 65 de Santa, folio 56, finca 3.237, inscripción primera, según es de ver por la propia escritura.

Y en su virtud para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 30 de mayo de 1984.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó.—4.834-A.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 1.433 de 1979, promovido por doña Angela María Lázaro Albero, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Luis Rogelio Moliner Lázaro, hijo de José y de Teresa, nacido en Ollete (Teruel), el día 25 de junio de 1921, con último domicilio conocido en esta ciudad de Zaragoza, quien fue visto por última vez en la mañana del día 12 de marzo de 1974, en la obra sita en la carretera de Madrid kilómetro 315, de esta ciudad, donde trabajaba para la Empresa «Construcciones Mecánicas Aragonesas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—7.831-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 1.817/82, sobre lesiones y daños en colisión, ocurrido el día 17 de abril de 1982 en San Vicens dels Horts,

Por el presente se cita a Bouzt Mohamed, Benzazia Ahmed y Mohamed Hamza, cuya última residencia fue en Casablanca (Marruecos), el primero, y Vilasar de Mar, el tercero, a fin de que el día 13 de septiembre de 1984, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Bouzt Mohamed, Benzazia Ahmed y Mohamed Hamza, los cuales se hallan en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Felíu de Llobregat a 29 de mayo de 1984. 7.810-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en el juicio de faltas registrado en

este Juzgado con el número 2.403/81 sobre daños en colisión de vehículos, ocurrido el día 27 de marzo de 1981 en Molins de Rey

Por el presente se cita a Oulkadi Mohamed, cuya última residencia fue en Chemin des Colles 06740, Chateaufort-Grasse Francia, a fin de que el día 13 de septiembre de 1984, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Oulkadi Mohamed, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 29 de mayo de 1984.—7.811-E.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Distrito de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende el juicio de faltas número 1/84, sobre muerte de una persona y daños en accidente de circulación, seguido contra Xaviera de Vries, con domicilio en 1.064 BJ -Amsterdam (Holanda), calle Bug Roelstraat, 13-1.º, citándose a la misma para que sea reconocida por el Médico forense, se la haga el ofrecimiento de acciones y comparezca acompañada de John Boris Geoffrey Drummond, con el mismo domicilio, el día 5 del próximo mes de julio, a las once horas, provistos de las pruebas de que intenten valerse, ante este Juzgado de Distrito, sito en avenida Generalísimo, 9, a la celebración del correspondiente juicio, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los mismos y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Valdepeñas a 28 de mayo de 1984.—La Juez, Ana María Ferrer García. 8.195-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

JIMENEZ CERREDUELA, Antonio; hijo de Vicente y de Pilar, nacido el 15 de marzo de 1964 en Valladolid, soltero, con documento nacional de identidad número 12.136.546, estatura 1,69 metros, domicilio últimamente en plaza de Ecuador, 4, primero, A, Valladolid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.148.)

CAUVIN, Gerard; hijo de Jorge y de María, natural de Danzin, nacido el 9 de junio de 1952, soltero, decorador, estatura 1,78 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada; procesado en causa número 323 de 1984 por deserción; comparecerá en término de

quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.123.)

MAKILOTIAL, Joao; hijo de João y de María, natural de Angola, nacido el 7 de mayo de 1956, soltero, estudiante, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, boca ancha, barba escasa; procesado en causa número 324 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.122.)

ALTSCHUCK, Bernard; hijo de Augusto y de Ana, natural de Ausel, nacido el 4 de febrero de 1951, soltero, peón, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 319 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.121.)

ALVEZ DE AMORIN, Antonio; hijo de Enrique y de Violeta, natural de Belgazo, nacido el 9 de enero de 1963, soltero, motoserrista, estatura 1,89 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 321 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.120.)

PENA GARCIA, José; hijo de José y de Carmen, natural de Zaragoza, nacido el 9 de febrero de 1956, soltero, electrónica, estatura 1,62 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal; procesado en causa número 314 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga). (1.119.)

REY TABOADA, Félix; hijo de Severino y de Aurelia, natural de Bilbao, nacido el 5 de agosto de 1959, soltero, mecánico, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 316 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.118.)

ALFONSO GIL, José; hijo de Armando y de Gloria, natural de Riba Moura, nacido el 21 de agosto de 1965, soltero, peón, estatura 1,87 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 320 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.117.)

SAH, Grih; hijo de Rasa y de Fisosa, natural de Pakistán, nacido el 11 de octubre de 1961, soltero, peón, estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos marrones, barba escasa; procesado en causa número 310 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.116.)

MORENO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Rojal de la Frontera, nacido el 4 de marzo de 1959, soltero, conductor, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 326 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.115.)

MORALES ROYUELA, Manuel; hijo de Manuel y de Nieves, natural de Sevilla, nacido el 28 de octubre de 1967, soltero, estudiante, estatura 1,79 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz ancha, boca normal, barba escasa, cicatriz en codo derecho; procesado en causa número 327 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga) (1.114.)

VALDECH, Saiduch; hijo de Samba y de Sabon, natural de Gambia, nacido el 15 de septiembre de 1956, soltero, pintor, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 312 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.113.)

ALATRO, Cinzik; hijo de Iván y de Olga, natural de Maribor, nacido el 15 de enero de 1950, soltero, radiotelegrafista, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 308 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.112.)

HERVE, Moure; hijo de Iues y de Camue, natural de Chateaurdon, nacido el 19 de junio de 1950, soltero, peón, estatura 1,78 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa número 328 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.111.)

WEIM, Walter; hijo de Otto y de Rosa, natural de Insbruck, nacido el 19 de enero de 1950, soltero, peón, estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, tatuaje en ambos brazos; procesado en causa número 307 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.109.)

KHAN, Nusrant; hijo de Shah y de Bunes, natural de Jhehun, nacido el 11 de enero de 1955, soltero, peón, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 329 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.110.)

DOS SANTOS SILVA, Carlos; hijo de Joaquim y de María, natural de Vermoim, nacido el 20 de septiembre de 1962, soltero, peón, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuaje en brazo izquierdo; procesado en causa número 309 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(1.108.)

MBOWOLE, Wabola; hijo de Bonse y de Mbo, natural de Kinshasa, nacido el 18 de abril de 1960, soltero, pintor, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 325 de 1984 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga). (1.107.)